



No. SAMC-016-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

“ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE EL COPEY EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra registrado con código BPIN 202600000013545 y, según el Certificado de Registro No. 092-2026 del 8 de septiembre de 2026, está asociado al producto “Parques recreativos mejorados”, código 4301013, con una meta de dos parques. Se articula con el Plan de Desarrollo Municipal “El Copey territorio de vida, equidad y desarrollo sostenible 2024-2027”, en el lineamiento estratégico “Revolución sociocultural” y el programa “Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte”.

Las obras se desarrollarán en el municipio de El Copey, departamento del Cesar, en los escenarios recreo deportivos cuya identificación y delimitación se consigne en la siguiente matriz. La ubicación exacta, la clasificación urbana o rural y la distribución de las intervenciones deberán quedar definidas por la dependencia técnica en los documentos del proceso:

Punto de intervención	Nombre y ubicación exacta	Clasificación territorial	Delimitación del área
Escenario 1	Parque San Toro 10°09'27.04"N 73°57'52.77"W	Urbana	1.136,09 m2
Escenario 2	Parque Santo Domingo 10°09'24.04"N 73°57'36.25"W	Urbana	30 m2
Escenario 3	Cancha Villa del Cesar 10°09'05.57"N 73°58'13.72"W	Urbana	908 m2
Escenario 4	Cancha de Fútbol Municipal 10°09'04.09"N 73°58'05.99"W	Urbana	5.808,34 m2
Escenario 5	Patinódromo Municipal 10°09'06.88"N 73°58'08.75"W	Urbana	22 m2

Los sitios de trabajo comprenderán las áreas puntuales destinadas a las actividades contratadas: sectores de cerramiento y acceso; zonas de excavación, cimentación, contención, mampostería, gradas y pisos; componentes de cubierta y caseta; y puntos del



sistema eléctrico objeto de reparación. Esta descripción identifica los tipos de espacios contemplados en el presupuesto global y no supone que todas las actividades se ejecutarán en ambos escenarios.

La delimitación de cada frente deberá precisar los elementos existentes que se conservarán, las áreas de intervención y los espacios de circulación o uso comunitario que requieran protección. La ejecución se organizará con aislamiento, señalización y control de acceso a las zonas de trabajo, para separar las actividades constructivas de las áreas no intervenidas.

Alcance físico de las intervenciones

La solución comprende las siguientes actividades, limitadas a las cantidades, localizaciones y especificaciones que se aprueben en los documentos técnicos y contractuales:

- **Actividades preliminares y movimiento de tierras.** Limpieza manual con retiro de material sobrante, demolición puntual de piso en baldosa, excavación manual, cargue, retiro y disposición de sobrantes y escombros, relleno con subbase granular y conformación de la capa de nivelación en mortero prevista en el presupuesto.
- **Obras en concreto, mampostería y pisos.** Ejecución de rellenos en concreto, vigas de sobrecimiento y de amarre, muros en bloque abuzardado, columnetas, gradas, zapata corrida, solado, muro de contención, placa en concreto reforzado y piso cerámico de alto tráfico. Su ejecución se sujetará a los diseños, detalles y verificaciones técnicas correspondientes.
- **Cerramientos, accesos y carpintería metálica.** Suministro e instalación de módulos de malla eslabonada y elementos metálicos de refuerzo; instalación y reparación de puertas; reparación de malla existente; y desinstalación e instalación de cerraduras. Se incluyen los tratamientos anticorrosivos y de pintura previstos para los respectivos elementos.
- **Cubiertas y caseta.** Instalación de perfilera metálica y cubierta en teja de fibrocemento, así como impermeabilización de la losa de cubierta de la caseta mediante el sistema previsto en el presupuesto. Estas intervenciones se orientan a mejorar la protección de los espacios y componentes comprendidos en el alcance.
- **Sistema eléctrico.** Reparación del sistema eléctrico dentro de los puntos y componentes que se identifiquen en las especificaciones técnicas. El ítem presupuestado no se entenderá como autorización para instalar redes nuevas, subestaciones u otros sistemas no incluidos expresamente en el contrato.



La necesidad del proyecto consiste en adecuar y fortalecer la infraestructura recreodeportiva mediante intervenciones concretas sobre sus elementos de delimitación, acceso, soporte, superficies, protección y funcionamiento. La actuación busca mejorar la aptitud de los espacios intervenidos para su destinación recreativa y deportiva, favorecer su aprovechamiento por la comunidad y contribuir a la conservación de la infraestructura municipal.

Como resultado se espera ejecutar las obras definidas para los dos parques vinculados a la meta del proyecto y entregar las áreas intervenidas en las condiciones de calidad, limpieza y funcionamiento previstas en el contrato. El alcance no comprende la remodelación integral de todos los escenarios del municipio ni actividades diferentes de las incluidas en el presupuesto y los documentos técnicos.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El proyecto contempla intervenciones en infraestructura recreodeportiva existente en el municipio de El Copey, Cesar. De acuerdo con el presupuesto, se prevén actividades sobre pisos, cerramientos en malla eslabonada, puertas y cerraduras, componentes de cubierta, la losa de cubierta de una caseta y el sistema eléctrico, así como la ejecución de elementos en concreto y mampostería en los sectores que se delimiten técnicamente.

Las actividades de demolición, reparación e impermeabilización previstas permiten identificar los componentes sobre los cuales se proyecta actuar, pero no determinan, por sí solas, su estado de conservación, la causa de una eventual afectación ni su gravedad. La caracterización de las condiciones actuales deberá sustentarse en el diagnóstico técnico y el registro fotográfico de cada escenario, diferenciando los elementos que se conservarán, repararán, retirarán o ejecutarán.

Condiciones a verificar y actividades previstas por componente

- Cerramientos y accesos. El presupuesto incluye reparación de malla eslabonada existente y de una puerta, desinstalación e instalación de cerraduras, y suministro e instalación de módulos de cerramiento, puertas y refuerzos metálicos. La inspección deberá identificar los tramos y elementos existentes, su estado, dimensiones y condiciones de anclaje, y precisar cuáles se conservarán o repararán y dónde se instalarán los nuevos elementos.
- Pisos y superficies de intervención. Se contempla la demolición puntual de piso en baldosa y la ejecución de piso cerámico, rellenos y nivelaciones en las áreas definidas. Deberán describirse el acabado existente, el estado de la superficie y del soporte, los niveles y los sectores a retirar, sin atribuir fisuras, desprendimientos, asentamientos u otras patologías que no hayan sido comprobadas.
- Áreas para concreto y mampostería. Se prevén excavaciones, elementos de cimentación y amarre, muros en bloque, columnetas, gradas, muro de contención y placa en concreto reforzado. Antes de delimitar estas obras deberá establecerse qué elementos



existen, cuáles se conservarán y cuáles se construirán, así como su relación con el terreno, las redes y las estructuras contiguas. La inclusión de un muro de contención en el presupuesto no acredita por sí misma inestabilidad del terreno.

- Cubiertas y caseta. Se incluye impermeabilización de la losa de cubierta de la caseta, además de perfilera metálica y cubierta en fibrocemento. El diagnóstico deberá precisar el estado de los elementos existentes, los sectores que recibirán las intervenciones, sus dimensiones y las condiciones de soporte, sin dar por acreditadas filtraciones, corrosión o fallas estructurales por la sola existencia de estos ítems.
- Sistema eléctrico. El presupuesto incorpora un ítem de reparación, sin desagregar los puntos ni los componentes específicos que serán intervenidos. Se deberá identificar el sistema existente y documentar su estado, las verificaciones realizadas y el alcance de la reparación, precisando los elementos a conservar o sustituir y las pruebas de funcionamiento correspondientes.

Las áreas por delimitar corresponden a los sectores de cerramiento y acceso, las superficies de piso, los puntos destinados a excavaciones y obras de concreto y mampostería, las zonas de cubierta y caseta, y los componentes del sistema eléctrico comprendidos en el proyecto. La distribución de estas actividades por escenario deberá quedar consignada en el diagnóstico, los planos o croquis y las memorias de cantidades; no se entenderá que todos los componentes serán intervenidos en ambos sitios.

2.1. Localización



Figura 1.1. [Incluir la localización del proyecto del sector social.]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL


ALCALDÍA
DE EL COPEY

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UNIDAD.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				PRELIMINARES				
1.1				LIMPIEZA MANUAL CON RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M 2	74	\$ 9.890,10	\$ 731.867,40
1.2				DEMOLICIÓN DE PISO EN BALDOSA, INCLUYE RETIRO	M 2	22,04	\$ 26.075,82	\$ 574.710,98
Subtotal								\$ 1.306.578,38
2				MOVIMIENTOS DE TIERRAS				
2.1				EXCAVACIÓN MANUAL SIN CLASIFICAR, NO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M 3	25,67	\$ 47.455,60	\$ 1.218.280,16
2.2				CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBANTES DE EXCAVACIÓN Y ESCOMBROS DEL SITIO HASTA EL LUGAR AUTORIZADO	M 3	25,67	\$ 31.797,40	\$ 816.302,85
2.3				RELLENO CON SUB-BASE GRANULAR E=10CM	M 3	4,32	\$ 32.736,93	\$ 141.423,55
2.4				TORTA DE DESNIVEL, EN MORTERO DE PEGA 1:4 INCLUYE SIKA	M 3	0,62	\$ 662.331,81	\$ 410.711,96

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL


**ALCALDÍA
DE EL COPEY**

Subtotal						\$	2.586.718,52
3		CONCRETO	Y				
		MAMPOSTERIA					
3.1		RELLENO EN CONCRETO DE 20,7 Mpa (3000 psi)	M 3	2,35	\$ 574.232,88	\$ 1.350.595,72	
3.2		VIGA DE SOBRECIMIENTO EN CONCRETO (3000 psi) 0,20 X 0,20 CM INLCUYE REF. TRANS 3/8" Y REF.. LONG 1/4 "	M 3	3,00	\$ 657.061,49	\$ 1.971.184,46	
3.3		LEVANTE DE MURO EN BLOQUE ABUZARDADO UNA CARA, E:0,15mts, MORTERO DE PEGA 1:4	M 2	95,48	\$ 454.662,94	\$ 43.411.217,03	
3.4		VIGA DE DE AMARRE EN CONCRETO DE 2500 PSI 0,20 X 0,20 CM INLCUYE REF. TRANS 3/8" Y REF.. LONG 1/4	M 3	3,00	\$ 643.671,81	\$ 1.931.015,44	
3.5		COLUMNETA EN CONCRETO DE 2500 PSI 0,20 X 0,20 X 1,37 m INCLUYE ACERO	M 3	1,12	\$ 690.240,49	\$ 775.278,12	
3.6		GRADAS EN LOSA DE CONCRETO DE 3000 PSI E: 0,10M ACABADO A LAS VISTA, ENCOFRADO VIBRADO Y CURADO INCLUYE REFUERZO	M 3	0,39	\$ 663.221,49	\$ 259.982,82	
3.7		ZAPATA CORRIDA EN CONCRETO DE (3000PSI) 1,10 X 0,50M INCLUYE ACERO DE REFUERZO 1/2" Y 3/8" Y DIENTE DE 0,30M	M 3	8,25	\$ 656.000,29	\$ 5.412.002,43	
3.8		SOLADO EN CONCRETO POBRE DE (2500PSI) E=0,10M	M 3	16,20	\$ 240.907,08	\$ 3.902.694,66	
3.9		MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO DE (3000PSI)	M 3	22,50	\$ 656.631,25	\$ 14.774.203,23	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



**ALCALDÍA
DE EL COPEY**

		E=0,30CM INCLUYE ACERO DE 1/2"					
3.		PLACA EN CONCRETO	M	6,48	\$	\$	
10		REFORZADO E= 0,15M	3		808.785,	5.240.927,	
		INCLUYE ACERO			04	03	
3.		PISO EN CERAMICA DE	M	22,04	\$	\$	
11		0,30X0,30CM ALTO	3		159.973,	3.525.815,	
		TRAFICO			50	94	
Su						\$	
bt						82.554.916	
ot						,88	
cl							
4		CARPINTERIA METALICA					
4.		MODULO EN ANGULO DE 1	U	92	\$	\$	
1		1/2" X 3/16" Y MALLA	N		379.946,	34.955.123	
		ESLABONADA TIPO	D		99	,07	
		CICLON CAL 9					
		ENCAUCHETADA Y OJO DE					
		2", DIM 3,00 X 2,50 MTS.					
		INLCUYE ANTICORROSIVO					
		Y PINTURA EN ESMALTE					
4.		MODULO EN ANGULO DE 1	U	23	\$	\$	
2		1/2" X 3/16" Y MALLA	N		399.891,	9.197.506,	
		ESLABONADA TIPO	D		58	44	
		CICLON CAL 9					
		ENCAUCHETADA Y OJO DE					
		2", DIM 1,80 x 3,10 MTS.					
		INLCUYE ANTICORROSIVO					
		Y PINTURA EN ESMALTE					
4.		TUBERÍA GALVANIZADA DE	M	295,6	\$	\$	
3		ø2 CAL. 14 INLCUYE	L		54.463,1	16.098.689	
		INTALACIÓN Y PINTURA, (			9	,85	
		RIOSTRA DE REFUERZO)					
4.		PUERTA EN MODULO EN	U	2	\$	\$	
4		ANGULO DE 1 1/2" X 3/16"	N		333.256,	666.512,20	
		Y MALLA ESLABONADA	D		10		
		TIPO CICLON CAL 9					
		ENCAUCHETADA Y OJO DE					
		2", DIM 3,00x 1.5 MTS.					
		INLCUYE ANTICORROSIVO					
		Y PINTURA EN ESMALTE					

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



**ALCALDÍA
DE EL COPEY**

4.	REPARACION DE MALLA	M	205	\$	\$
5	ESLABONADADA TIPO	2		74.707,0	15.314.947
	CICLON CALIBRE 9			6	,93
	ENCAUCHETADA Y OJO DE 2"				
	INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE				
4.	REPARACION DE PUERTA	U	1	\$	\$
6	EN MALLA	N		267.142,	267.142,93
	ESLABONADADA TIPO	D		93	
	CICLON CALIBRE 9				
	ENCAUCHETADA Y OJO DE 2"				
	INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE				
4.	DESINTALACION	E	U 5	\$	\$
7	INSTALACION DE	N		196.398,	981.992,54
	CERRADURAS	D		51	

Subtotal **\$ 77.481.914,96**

5 CUBIERTA

5.	PERFILERIA ESTRUCTURAL	M	18,6	\$	\$
1	EN TUBO TUBO	L		86.186,5	1.603.069,
	RECTANGULAR 40 X 20 X 1,1mm C18 X 6m			4	70
	INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVO				
5.	CUBIERTA EN TEJA	M	19,22	\$	\$
2	FIBROCEMENTO #10	2		80.655,3	1.550.195,
				1	03
5.	IMPERMEABILIZACION DE	M	12,40	\$	\$
3	LOSA DE CUBIERTA DE LA	2		112.601,	1.396.484,
	CASETA, CON MANTO EDIL 3m.m			53	18

Subtotal **\$ 4.549.748,90**

6 SISTEMA ELECTRICO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



**ALCALDÍA
DE EL COPEY**

6.	REPARACION DE SISTEMA	U	1	\$	\$
1	ELECTRICO	N		1.224.72	1.224.727,
		D		7,33	33
Subtotal					\$
					1.224.727,
					33
SUBTOTAL OBRAS					\$
					169.704.60
					4,98

	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$
		169.704.60
		4,98
	ADMINISTRACION	\$
		23.758.644
		,70
	IMPREVISTOS	\$
		8.485.230,
		25
	UTILIDAD	\$
		8.485.230,
		25
	VALOR TOTAL	\$
		210.433.71
		0,17

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	14%
IMPREVISTO	I=	5%
UTILIDAD	U=	5%

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL


**ALCALDÍA
DE EL COPEY**
TOTAL A.I.U A.I.U.= 24%

3.1. Fases y etapas del proyecto

La ejecución del proyecto se desarrollará en etapas articuladas, de acuerdo con el alcance contratado y el cronograma aprobado por la supervisión. La primera etapa comprenderá el alistamiento y la planificación de los trabajos, incluida la verificación de los requisitos de ejecución, la suscripción del acta de inicio, el reconocimiento de los sitios, la delimitación de las áreas de intervención, la revisión de los documentos técnicos y la organización del personal, los equipos y los suministros. La segunda etapa corresponderá a las actividades preliminares, tales como el aislamiento y la señalización de los frentes, la limpieza, las demoliciones puntuales, las excavaciones y el retiro de materiales sobrantes. En la tercera etapa se ejecutarán los rellenos, las nivelaciones y las obras de concreto y mampostería previstas, incluidos los elementos de cimentación, contención, amarre, gradas, placas y pisos, según su localización y secuencia constructiva. La cuarta etapa comprenderá la instalación y reparación de cerramientos, puertas y elementos metálicos, las intervenciones en cubiertas y la impermeabilización de la caseta, así como la reparación del sistema eléctrico. Finalmente, se realizarán los ensayos y las verificaciones de calidad y funcionamiento, la corrección de observaciones, la limpieza y el retiro de instalaciones temporales, para proceder al recibo de las obras y a la entrega de los soportes de ejecución. Las actividades podrán desarrollarse simultáneamente en distintos frentes cuando sus dependencias técnicas y las condiciones de seguridad lo permitan, sin modificar el alcance ni el plazo contractual.

a. Ítems de pago:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	U N D.	CANTI DAD	VALOR UNITARI O	VALOR TOTAL
		GEN ERAL	PARTI CULAR					
1				PRELIMINARES				
1.				LIMPIEZA MANUAL CON	M	74	\$	\$
1				RETIRO DE MATERIAL	2		9.890,10	731.867,40
				SOBRANTE				
1.				DEMOLICION DE PISO EN	M	22,04	\$	\$
2				BALDOSA, INCLUYE RETIRO	2		26.075,8	574.710,98
							2	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



**ALCALDÍA
DE EL COPEY**

Subtotal							\$ 1.306.578, 38
----------	--	--	--	--	--	--	--------------------------------

2 MOVIMIENTOS DE TIERRAS

2.1	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR, NO INLCUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M 3	25,67	\$ 47.455,60	\$ 1.218.280,16
2.2	CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBANTES DE EXCAVACIÓN Y ESCOMBROS DEL SITIO HASTA EL LUGAR AUTORIZADO	M 3	25,67	\$ 31.797,40	\$ 816.302,85
2.3	RELLENO CON SUB-BASE GRANULAR E=10CM	M 3	4,32	\$ 32.736,93	\$ 141.423,55
2.4	TORTA DE DESNIVEL, EN MORTERO DE PEGA 1:4 INLCUYE SIKA	M 3	0,62	\$ 662.331,81	\$ 410.711,96

Subtotal						\$ 2.586.718, 52
----------	--	--	--	--	--	--------------------------------

3 CONCRETO Y MAMPOSTERIA

3.1	RELLENO EN CONCRETO DE 20,7 Mpa (3000 psi)	M 3	2,35	\$ 574.232,88	\$ 1.350.595,72
3.2	VIGA DE SOBRECIMEINTO EN CONCRETO (3000 psi) 0,20 X0,20 CM INLCUYE REF. TRANS 3/8" Y REF.. LONG 1/4 "	M 3	3,00	\$ 657.061,49	\$ 1.971.184,46
3.3	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE ABUZARDADO UNA CARA, E:0,15mts, MORTERO DE PEGA 1:4	M 2	95,48	\$ 454.662,94	\$ 43.411.217,03
3.4	VIGA DE DE AMARRE EN CONCRETO DE 2500 PSI 0,20 X0,20 CM INLCUYE	M 3	3,00	\$ 643.671,81	\$ 1.931.015,44

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



**ALCALDÍA
DE EL COPEY**

		REF. TRANS 3/8" Y REF.. LONG 1/4					
3.		COLUMNETA	EN	M	1,12	\$	\$
5		CONCRETO DE 2500 PSI		3		690.240,	775.278,12
		0,20 X 0,20 X 1,37 m				49	
		INCLUYE ACERO					
3.		GRADAS EN LOSA DE		M	0,39	\$	\$
6		CONCRETO DE 3000 PSI E:		3		663.221,	259.982,82
		0,10M ACABADO A LAS				49	
		VISTA, ENCOFRADO					
		VIBRADO Y CURADO					
		INCLUYE REFUERZO					
3.		ZAPATA CORRIDA EN		M	8,25	\$	\$
7		CONCRETO DE (3000PSI)		3		656.000,	5.412.002,
		1,10 X 0,50M INCLUYE				29	43
		ACERO DE REFUERZO 1/2" Y					
		3/8" Y DIENTE DE 0,30M					
3.		SOLADO EN CONCRETO		M	16,20	\$	\$
8		POBRE DE (2500PSI)		3		240.907,	3.902.694,
		E=0,10M				08	66
3.		MURO DE CONTENCION		M	22,50	\$	\$
9		EN CONCRETO		3		656.631,	14.774.203
		REFORZADO DE (3000PSI)				25	,23
		E=0,30CM INCLUYE ACERO					
		DE 1/2"					
3.		PLACA EN CONCRETO		M	6,48	\$	\$
10		REFORZADO E= 0,15M		3		808.785,	5.240.927,
		INCLUYE ACERO				04	03
3.		PISO EN CERAMICA DE		M	22,04	\$	\$
11		0,30X0,30CM ALTO		3		159.973,	3.525.815,
		TRAFICO				50	94
Su							\$
bt							82.554.916
ot							,88
cl							
4		CARPINTERIA METALICA					
4.		MODULO EN ANGULO DE 1		U	92	\$	\$
1		1/2" X 3/16" Y MALLA		N		379.946,	34.955.123
		ESLABONADA TIPO		D		99	,07
		CICLON CAL 9					
		ENCAUCHETADA Y OJO DE					
		2", DIM 3,00 X 2,50 MTS.					

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ALCALDÍA
DE EL COPEY

		INLCUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE					
4. 2		MODULO EN ANGULO DE 1 1/2" X 3/16" Y MALLA ESLABONADA TIPO CICLON CAL 9 ENCAUCHETADA Y OJO DE 2", DIM 1,80 x 3,10 MTS. INLCUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE	U N D	23	\$ 399.891, 58	\$ 9.197.506, 44	
4. 3		TUBERÍA GALVANIZADA DE ø2 CAL. 14 INLCUYE INTALACIÓN Y PINTURA, (R IOSTRA DE REFUERZO)	M L	295,6	\$ 54.463,1 9	\$ 16.098.689 ,85	
4. 4		PUERTA EN MODULO EN ANGULO DE 1 1/2" X 3/16" Y MALLA ESLABONADA TIPO CICLON CAL 9 ENCAUCHETADA Y OJO DE 2", DIM 3,00x 1.5 MTS. INLCUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE	U N D	2	\$ 333.256, 10	\$ 666.512,20	
4. 5		REPARACION DE MALLA ESLABONADADA TIPO CICLON CALIBRE 9 ENCAUCHETADA Y OJO DE 2" INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE	M 2	205	\$ 74.707,0 6	\$ 15.314.947 ,93	
4. 6		REPARACION DE PUERTA EN MALLA ESLABONADADA TIPO CICLON CALIBRE 9 ENCAUCHETADA Y OJO DE 2" INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE	U N D	1	\$ 267.142, 93	\$ 267.142,93	
4. 7		DESINTALACION INSTALACION CERRADURAS	E DE D	U N D	5	\$ 196.398, 51	\$ 981.992,54

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL


**ALCALDÍA
DE EL COPEY**

Subtotal		\$ 77.481.914 ,96
----------	--	---------------------------------

5 CUBIERTA

5.	1	PERFILERIA ESTRUCTURAL EN TUBO TUBO RECTANGULAR 40 X 20 X 1,1mm C18 X 6m INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVO	M L	18,6	\$ 86.186,5 4	\$ 1.603.069, 70
5.	2	CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO #10	M 2	19,22	\$ 80.655,3 1	\$ 1.550.195, 03
5.	3	IMPERMEABILIZACION DE LOSA DE CUBIERTA DE LA CASETA, CON MANTO EDIL 3m.m	M 2	12,40	\$ 112.601, 53	\$ 1.396.484, 18

Subtotal		\$ 4.549.748, 90
----------	--	--------------------------------

6 SISTEMA ELECTRICO

6.	1	REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO	U N D	1	\$ 1.224.72 7,33	\$ 1.224.727, 33
----	---	---------------------------------	-------------	---	------------------------	------------------------

Subtotal		\$ 1.224.727, 33
----------	--	--------------------------------

SUBTOTAL OBRAS		\$ 169.704.60 4,98
-----------------------	--	----------------------------------

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 169.704.60 4,98
-------------------------------------	----------------------------------

ADMINISTRACION	\$ 23.758.644 ,70
----------------	-------------------------

IMPREVISTOS	\$ 8.485.230, 25
-------------	------------------------

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



**ALCALDÍA
DE EL COPEY**

UTILIDAD	\$ 8.485.230, 25
VALOR TOTAL	\$ 210.433.71 0,17

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCENTA JE
ADMINISTRACIÓN	A=	14%
IMPREVISTO	I=	5%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	24%

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio de El Copey — Cesar cancelará al contratista el valor del contrato con base en las actas parciales suscritas por el contratista y aprobadas por el supervisor designado por la entidad, aplicando los precios unitarios pactados a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción. El pago se efectuará de la siguiente manera:


A) ANTICIPO — CINCUENTA POR CIENTO (50 %) DEL VALOR DEL CONTRATO

El Municipio de El Copey — Cesar entregará al contratista, a título de anticipo, el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del valor total del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- (i) Aprobación de las garantías del contrato de obra, incluida específicamente la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, expedida por el ciento por ciento (100 %) del valor entregado, conforme a la normatividad aplicable.
- (ii) Presentación y aprobación por parte del supervisor del plan de inversión y buen manejo del anticipo, con desagregación de cada rubro y con afectación exclusiva al objeto contractual.
- (iii) Presentación de la factura electrónica o documento equivalente, cumpliendo las disposiciones de la DIAN.
- (iv) Acreditación de estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda.
- (v) Certificación del supervisor sobre el cumplimiento de los requisitos previos al giro del anticipo.

El anticipo no constituye pago ni implica recibo de obra; corresponde a recursos destinados exclusivamente a la iniciación y ejecución del objeto contractual. Su inversión, manejo, amortización y legalización serán controlados por el supervisor, conforme al plan de inversión aprobado. No se constituirá patrimonio autónomo, fiducia mercantil ni encargo fiduciario para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo. La utilización de los recursos en fines distintos a los autorizados dará lugar a las acciones contractuales, fiscales, disciplinarias y penales a que haya lugar, sin perjuicio de la declaratoria del siniestro de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo y de las demás medidas previstas en la ley.

B) SALDO — CINCUENTA POR CIENTO (50 %) DEL VALOR DEL CONTRATO

El CINCUENTA POR CIENTO (50 %) restante del valor del contrato se cancelará mediante actas parciales de obra, de acuerdo con las cantidades y actividades efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción por el Municipio de El Copey — Cesar, aplicando los precios unitarios pactados. Cada acta parcial deberá estar suscrita por el contratista y aprobada por el supervisor, previa verificación del avance físico y financiero, del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

El anticipo será amortizado de manera proporcional en cada acta parcial, mediante el descuento del cincuenta por ciento (50 %) del valor bruto de cada acta, hasta completar el cien por ciento (100 %) del valor entregado a título de anticipo. En todo caso, no se realizará pago final ni se suscribirá el acta de recibo final de obra mientras no se acredite la total amortización del anticipo y la correcta inversión de los recursos entregados.

Para la procedencia de cada pago parcial, el contratista deberá presentar los documentos y soportes exigidos en las matrices siguientes, sin perjuicio de los demás requisitos legales, presupuestales, financieros y tributarios aplicables. El pago de las actas parciales no implica recibo definitivo del contrato ni exime al contratista de su responsabilidad por la calidad,

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



**ALCALDÍA
DE EL COPEY**

estabilidad y correcto funcionamiento de las obras, ni de las demás obligaciones contractuales, civiles y de garantía a que haya lugar.

3. Requisitos documentales para los desembolsos

Matriz 1. Requisitos para el pago del anticipo (50 %).

1.1.	Nº	DESCRIPCIÓN	SÍ	NO
	1	Aprobación de la garantía única de cumplimiento y de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo (100 % del valor entregado).	X	
	2	Plan de inversión y buen manejo del anticipo aprobado por el supervisor.	X	
	3	Acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
	4	Factura electrónica o documento equivalente conforme a la normativa DIAN.	X	
	5	Acreditación de estar al día en aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.	X	
	6	Certificación del supervisor sobre el cumplimiento de los requisitos previos al giro del anticipo.	X	

Matriz 2. Requisitos para el pago de actas parciales y saldo final, con amortización proporcional del anticipo.

Nº	DESCRIPCIÓN	SÍ	NO
1	Acta parcial de obra a satisfacción, suscrita por el contratista y aprobada por el supervisor, indicando tipo de obra, cantidades ejecutadas, valores unitarios y totales, número, fecha, observaciones y firmas.	X	
2	Memoria de cálculo de las cantidades de obra ejecutadas, verificada por el supervisor.	X	
3	Registro fotográfico y/o audiovisual fechado que permita constatar el avance de las obras, cuando aplique.	X	
4	Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor.	X	
5	Informe de avance físico y financiero presentado por el contratista y aprobado por el supervisor.	X	
6	Soportes de la correcta inversión y amortización proporcional del anticipo, con el descuento del 50 % del valor bruto del acta respectiva.	X	
7	Factura electrónica o documento equivalente, aplicando el descuento correspondiente por amortización del anticipo.	X	
8	Acreditación de estar al día en aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.	X	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



**ALCALDÍA
DE EL COPEY**

9	Vigencia y suficiencia de las garantías del contrato durante toda la ejecución.	X	
10	Para el pago final: acta de recibo final de obra a satisfacción, informe final del contratista, acreditación de la amortización total del anticipo, planos récord y documentación técnica final, cuando aplique, y actualización de las garantías exigibles.	X	

4. Disposiciones comunes a todos los pagos

4.1. Todos los desembolsos se realizarán conforme al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a la disponibilidad de recursos en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal, de acuerdo con los trámites presupuestales y financieros internos de la entidad.

4.2. La entidad efectuará las retenciones tributarias, estampillas, contribuciones y demás descuentos legalmente aplicables al momento de cada pago.

4.3. El contratista deberá acreditar en cada pago encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda.

4.4. Para efectos de los desembolsos, el valor unitario de cada ítem facturado no podrá superar el valor unitario ofertado por el contratista. El supervisor verificará la correspondencia entre las cantidades ejecutadas, los precios unitarios ofertados y las afectaciones presupuestales, a fin de no sobrepasar el valor del contrato ni el monto de los CDP y RP.

4.5. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en las matrices anteriores, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada y no dará lugar al inicio del término legal para el pago. La entidad no será responsable por las demoras en el trámite de los pagos cuando ellas obedezcan a documentación incompleta o al incumplimiento de las condiciones aquí establecidas.

4.6. El supervisor será responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, en los términos de la normativa aplicable, y verificará los soportes que se generen para efectos de los pagos al contratista. No se prevé la contratación de interventoría.

4.7. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria informada por el contratista, dentro de los términos legales, previa radicación completa de los soportes exigidos ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La adecuación y el fortalecimiento de los escenarios recreodeportivos de El Copey, Cesar, se ejecutarán conforme al alcance, las cantidades, las especificaciones y los documentos técnicos incorporados al contrato. Las condiciones que siguen deberán concretarse para cada escenario y frente de trabajo, sin ampliar el objeto contratado ni entender como expedidos permisos, licencias o autorizaciones que no se encuentren acreditados en el expediente.

Antes del inicio de los trabajos, el municipio deberá identificar los escenarios y acreditar la disponibilidad jurídica y material de las áreas de intervención. La delimitación deberá



precisar cerramientos y accesos, sectores de excavación y obras civiles, cubiertas, caseta y puntos del sistema eléctrico, así como las áreas que permanecerán en uso.

Se documentará el estado inicial de los elementos existentes y de las zonas contiguas. El contratista verificará las interferencias visibles y la información disponible sobre redes antes de excavar, protegerá los bienes que deban conservarse y coordinará con la supervisión las restricciones temporales de acceso, sin intervenir terrenos o componentes ajenos al alcance aprobado.

6.1. Especificaciones técnicas

Las obras se ejecutarán conforme a las especificaciones técnicas, los planos, los detalles constructivos, las cantidades de obra y los análisis de precios unitarios que integren los documentos del proceso, previamente armonizados por la dependencia técnica responsable. El alcance comprenderá limpieza, demoliciones puntuales, excavaciones, retiro de sobrantes, rellenos y nivelaciones; ejecución de cimentaciones, vigas, columnetas, muros, gradas, placas y demás elementos de concreto y mampostería previstos; instalación de piso cerámico de alto tráfico; suministro, instalación y reparación de cerramientos en malla eslabonada tipo ciclón calibre 9, encauchetada y con abertura de dos pulgadas, incluidos los elementos metálicos de soporte, puertas y cerraduras; instalación de perfilería y cubierta en fibrocemento libre de asbesto; impermeabilización de la losa de cubierta de la caseta; y reparación de los componentes eléctricos expresamente definidos. Los concretos deberán cumplir las resistencias especificadas para cada elemento, con control de dosificación, colocación, vibrado, curado y refuerzo; los elementos metálicos deberán presentar fijaciones y soldaduras adecuadas, preparación de superficies y protección anticorrosiva; y los pisos, cubiertas e impermeabilizaciones deberán instalarse conforme a las condiciones de soporte, pendientes, juntas y recomendaciones técnicas del fabricante que resulten aplicables. Se efectuarán los ensayos, verificaciones dimensionales y pruebas de funcionamiento previstos para acreditar la calidad de las intervenciones. Las unidades, dimensiones, espesores y características particulares deberán quedar definidos de manera inequívoca en los anexos técnicos; cualquier discrepancia se resolverá antes de ejecutar la actividad afectada, sin admitir sustituciones de materiales ni modificaciones del alcance mediante decisiones unilaterales del contratista.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales empleados en la ejecución de las obras deberán ser nuevos, de primera calidad y adecuados para el uso previsto, salvo los elementos existentes cuya reparación o conservación se encuentre expresamente contemplada en el alcance contractual. Para las obras civiles se utilizarán concretos con las resistencias especificadas para cada elemento, acero de refuerzo conforme a los diámetros y características definidos en los diseños, agregados limpios y libres de sustancias perjudiciales, material granular apto para los rellenos, morteros con las dosificaciones establecidas y bloques de mampostería con las dimensiones y acabados previstos. Los pisos se ejecutarán con cerámica de alto tráfico y



materiales de pega y emboquillado compatibles con el soporte y las condiciones de uso. Los cerramientos incorporarán malla eslabonada tipo ciclón calibre 9, encauchetada y con abertura de dos pulgadas, junto con perfiles, tubería, anclajes, puertas y cerraduras que cumplan las especificaciones de cada ítem; sus superficies recibirán la preparación y protección anticorrosiva y de acabado correspondientes. Para las cubiertas se emplearán la perfilería especificada, tejas de fibrocemento libres de asbesto y un sistema de impermeabilización compatible con la superficie a tratar. Los materiales eléctricos deberán ser adecuados para las condiciones de instalación y contar con los certificados de conformidad exigibles. El contratista aportará fichas técnicas, certificados y garantías cuando corresponda, garantizará el transporte y almacenamiento adecuados y retirará los materiales deteriorados o que incumplan las especificaciones, sin efectuar sustituciones no autor

6.1.2. Pruebas y ensayos

El contratista deberá realizar, a su cargo y conforme a las especificaciones técnicas y al plan de control de calidad del contrato, las pruebas y los ensayos necesarios para verificar la conformidad de los materiales y de las obras ejecutadas. Estos controles comprenderán, según corresponda, la verificación de las características y la compactación de los rellenos; los ensayos de asentamiento y resistencia a la compresión del concreto, con identificación de las muestras, fechas de toma y elementos representados; la revisión de los certificados y las características del acero de refuerzo; y las verificaciones dimensionales y de calidad de bloques, morteros, pisos, perfiles, tuberías, mallas y demás componentes utilizados. Asimismo, se comprobarán las condiciones de las soldaduras, los anclajes, las fijaciones y los recubrimientos protectores, el funcionamiento de puertas y cerraduras, la correcta instalación de las cubiertas y la efectividad de la impermeabilización mediante procedimientos compatibles con el sistema empleado. En la reparación eléctrica se efectuarán las mediciones y pruebas de seguridad y funcionamiento aplicables a los componentes intervenidos, por personal competente. Los métodos de ensayo, las frecuencias de muestreo y los criterios de aceptación deberán quedar definidos en los documentos técnicos y en el plan de calidad, sin establecer exigencias ajenas al alcance contratado. Los resultados se entregarán al supervisor con su trazabilidad y los soportes del laboratorio o responsable de la verificación. Cuando se identifiquen incumplimientos imputables al contratista, este deberá corregirlos, sustituir los materiales rechazados y repetir las pruebas necesarias sin costo adicional para el municipio, antes del recibo de la actividad correspondiente.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los



mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

El Contratista deberá revisar los estudios y diseños preexistentes y realizar los ajustes pertinentes en caso de ser necesario, obedeciendo a procedimientos de diseño estandarizados basados en estimación de parámetros, cálculos con métodos numéricos comprobables y criterios técnicos. No se aceptarán diseños empíricos, ni aquellos que no puedan ser justificados técnicamente acordes con la normatividad técnica vigente:

- Norma Técnica Colombiana NTC 4595.
- Normas invitas • Decreto 052 de 2002.
- Legislación ambiental Departamental y Nacional.
- Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
- Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesto según el tipo de obra, por la entidad competente.
- Ley 400 de 1997.
- El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.

Y todas las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato. Legislación de tránsito vehicular y peatonal, Normatividad vigente para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.

Todos los materiales, procedimientos constructivos, controles de calidad y tolerancias deberán cumplir con las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras – INVÍAS vigentes y demás normas técnicas aplicables.

El contratista deberá presentar para aprobación:

- Plan de Calidad
- Plan de Trabajo
- Programa de Ensayos de Laboratorio
- Fuentes de materiales

Ninguna actividad podrá iniciarse sin aprobación previa de la supervisión.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:



1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

**ALCALDÍA
DE EL COPEY**

ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



**ALCALDÍA
DE EL COPEY**

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero civil – Residente de obras (Dedicación del 100%)
- Un (1) Ingeniero civil - Director de obras (Dedicación del 50%)

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Residente con dedicación del 100%. Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente.	Experiencia profesional no menor de un (1) años. Contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso.	Un (1) contratos como residente de obra de proyectos relacionados con el objeto contractual
Un (1) Ingeniero civil - Director de obras (Dedicación del 50%) Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente.	Experiencia profesional no menor de cinco (5) años. Contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso.	Tres (3) contratos como Director de obra de proyectos relacionados con el objeto contractual

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Retroexcavadora o equipo equivalente para actividades de excavación, cargue y retiro de material sobrante.
2. Mezcladora de concreto para la ejecución de elementos de concreto y morteros.



3. Vibrador de concreto para actividades de fundición de elementos estructurales.
4. Equipo de soldadura eléctrica para la fabricación, reparación e instalación de elementos de carpintería metálica y cerramientos.
5. Placa vibratoria o equipo de compactación liviana para trabajos de relleno y conformación de subbase granular.
6. Andamios y equipos auxiliares para labores en altura, instalación de cubiertas, pintura y trabajos metálicos.
7. Herramienta menor necesaria para la ejecución de las actividades contempladas en el contrato.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio



de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.



Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

N.A

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

El Contratista deberá revisar los estudios y diseños preexistentes y realizar los ajustes pertinentes en caso de ser necesario, obedeciendo a procedimientos de diseño estandarizados basados en estimación de parámetros, cálculos con métodos numéricos comprobables y criterios técnicos. No se aceptarán diseños empíricos, ni aquellos que no puedan ser justificados técnicamente acordes con la normatividad técnica vigente:

- Norma Técnica Colombiana NTC 4595.
- Normas invitas • Decreto 052 de 2002.
- Legislación ambiental Departamental y Nacional.
- Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
- Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesto según el tipo de obra, por la entidad competente.
- Ley 400 de 1997.
- El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.

Y todas las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato. Legislación de tránsito vehicular y peatonal, Normatividad vigente para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.

Todos los materiales, procedimientos constructivos, controles de calidad y tolerancias deberán cumplir con las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras – INVÍAS vigentes y demás normas técnicas aplicables.

El contratista deberá presentar para aprobación:

- Plan de Calidad
- Plan de Trabajo
- Programa de Ensayos de Laboratorio
- Fuentes de materiales

Ninguna actividad podrá iniciarse sin aprobación previa de la supervisión.



15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los que apliquen.

En constancia, se firma en el Municipio de El Copey en el Departamento del Cesar, a los Veintiocho (28) días del mes Septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

GISSELL CAROLINA FERNÁNDEZ DE LEÓN

Secretaria de Infraestructura Desarrollo Económico y Medio Ambiente.
Municipio de El Copey- Cesar

Control de documentos	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Yajaira Osorio Torres	Contratista asesora jurídica externa en contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado el presente documento considerándolo ajustado a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo tanto, asumiendo la responsabilidad relativa, se presenta para la firma.			



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ALCALDÍA
DE EL COPEY



Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ASSAD RAISH GÁMEZ
ALCALDE MUNICIPAL

NIT: 800096587-5
E-mail: contactenos@elcopey-cesar.gov.co
Dirección: Cra 16 No.9-10